



DECRETO ALCALDICIO N° 3235
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 09 de Noviembre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2145 de fecha 04.08.2015 que autoriza vía trato directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, contratación del Profesional Sr. Carlos Alberto Cornejo Cornejo, Rut [REDACTED], Arquitecto, para efectuar cometido específico de **“Apoyo Técnico en la gestión de SECPLA”**, por razones de confianza y seguridad, derivada de su experiencia (Art. 10 Ley 18.886), por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2015, por un monto mensual de \$ 850.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 03.08.2015.

El Memo N° 862 de fecha 06.11.2015 de Secpla, mediante el cual remite para su aprobación Anexo de contrato de fecha 06.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba inversión año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 06.11.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el profesional Sr. Carlos Alberto Cornejo Cornejo, Rut 1 [REDACTED] Arquitecto, para efectuar cometido específico de **“Apoyo Técnico en la gestión de SECPLA”**, por razones de confianza y seguridad, derivada de su experiencia (Art. 10 Ley 18.886), por el período comprendido del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 850.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002 “Consultorías”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (2)
Archivo.-

AF.